Asunto: Solicitud de información. Servicios prestados en plataformas digitales. Publicidad en Redes Sociales

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. en el marco de las tareas de investigación y verificación que desarrolla esta Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) respecto de actividades económicas desarrolladas mediante plataformas digitales.

Al respecto, y habiendo verificado que usted registra actividad en cuentas de su titularidad y/o bajo su administración o gestión en plataformas digitales conocidas como "redes sociales" (tales como Instagram, Twitter, Youtube, TikTok,Twitch, entre otras), se solicita aportar para el período 2021 la siguiente información:

- Detalle pormenorizado de la totalidad de actividades económicas que realizó durante el periodo citado ,información que deberá abarcar:
 - 1.1. Actividad desarrollada en plataformas digitales conocidas como "redes sociales", identificando cada una de las plataformas utilizadas, el nombre público del perfil o cuenta de usuario (username) a través de la cual efectúa su actividad en dicha plataforma y el link web correspondiente a la referida cuenta de usuario/perfil de la red social.
 - 1.2. Participación en eventos, entrevistas y/o ponencias
 - 1.3. Cursos online brindados mediante formato de videos, ebook, podcast, servicios de suscripción, etc.
 - 1.4. Prestación de cualquier otro servicio o relación laboral por la que reciba una contraprestación a cambio (pago en moneda local o extranjera, canje de productos, pago con criptomonedas, etc.)
- De haberse efectuado actividad publicitaria en el periodo consultado, se solicita detallar:
 - 2.1. Si la misma se desarrolla de forma independiente o mediante la modalidad de contratación a través de una empresa de publicidad. En este último caso indique CUIT, razón social y adjunte el contrato firmado con dicha sociedad.





- 2.2. En caso de haber suscripto contratos de publicidad de cualquier índole en forma independiente, es decir a título propio sin la utilización de agencias intermediarias, se solicita indicar CUIT y razón social de la/s firma/s contratante/s y adjuntar la documentación contractual correspondiente para cada caso.
- 3. Con relación a la información expuesta en el punto 1 del presente, se solicita aportar un listado en formato Excel donde se detalle para cada ingreso del periodo 2021:
 - Ingresos obtenidos por cada una de las actividades desarrolladas, los cuales deberán informarse por período mensual e indicando fecha de pago;
 - 3.2. Precisar tipo y N° de comprobante fiscal emitido por los servicios prestados y/o toda documentación de respaldo.
 - 3.3. Detallar forma de cobro de los pagos acreditados, a lo que se deberá precisar si fue mediante pagos de moneda de curso legal o extranjera -depositada en el país o en el exterior-, canje de productos y/o servicios, pago con criptomonedas, etc. Respecto a los pagos bancarizados/virtuales, deberá indicar las cuentas bancarias (CBU/CVU y denominación del banco/billetera virtual) con las que operó en el período solicitado tanto en el país como en el exterior;
 - 3.4. Identificar, de corresponder, la plataforma digital y/o red social que efectúa el pago y el nombre de usuario (username) de la cuenta de su titularidad vinculada a dicho ingreso;
 - 3.5. Respecto a lo informado en el punto anterior, se solicita aportar reporte y/o documento equivalente (captura de pantalla, informe digital, etc.) emitido por la plataforma digital donde pueda verificarse el importe pagado por la actividad desarrollada en redes sociales, por cada una de las cuentas que administre y/o gestione en la/s plataforma/spagadora/s;

El presente requerimiento se formula en uso de las facultades conferidas a esta Administración Federal de Ingresos Públicos por los arts. 33 a 36 de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones) y el art. 1° del Decreto N° 618/97 y su incumplimiento (total o parcial) podrá ser causal de la aplicación de las sanciones dispuestas en la misma Ley, sin perjuicio de las eventuales fiscalizaciones y/o actuaciones administrativas que

co impulsor on soco do corrospandor